



*El Rol del Contador Público en el Peritaje de Delitos Económicos*

*The Role of the Public Accountant in the Expertise of Economic Crimes*

*O Papel do Contador Público na Perícia de Crimes Econômicos*

Verónica del Carmen Arguello Delgado <sup>I</sup>

[varguello@ueb.edu.ec](mailto:varguello@ueb.edu.ec)

[\\_https://orcid.org/0000-0002-9158-6830](https://orcid.org/0000-0002-9158-6830)

**Correspondencia:** [varguello@ueb.edu.ec](mailto:varguello@ueb.edu.ec)

Ciencias Económicas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 23 de febrero de 2023 \* **Aceptado:** 12 de marzo de 2023 \* **Publicado:** 30 de abril de 2023

I. Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

## Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo general, reflexionar acerca del rol del contador público en el peritaje de delitos económicos. Para el alcance de dicho propósito, se requirió de un diseño de investigación basado en el análisis documental, el cual tuvo su soporte en un estudio donde se recolectó información vía online en base de datos de naturaleza científica y académica donde se tuvo acceso a folletos, tesis y artículos de revistas web especializadas. Los resultados permiten observar la tipificación de los delitos económicos como la estafa, delitos contra el mercado, frustración de la ejecución, insolvencias punibles, blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. En la determinación de este tipo de delitos, se requiere del profesional de la contabilidad, en su calidad de perito, con amplia experiencia en análisis de cálculos y operaciones, en tal sentido, es el garante de arrojar información contable para la toma de decisiones en un nivel judicial. Lo cual requiere de profesionales probos en el cumplimiento de sus funciones y en la observancia de cuatro exigencias básicas: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza, establecidos en el Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), a fin de evitar la aparición y el avance de realidades delictivas como los delitos económicos actuales.

**Palabras Clave:** Contador; código; desviaciones; peritaje; transparencia.

## Abstract

The present work has as a general objective, to reflect on the role of the public accountant in the expertise of economic crimes. For the scope of this purpose, a research design based on documentary analysis was required, which was supported by a study where information was collected online in a scientific and academic database where there was access to brochures, theses and articles from specialized web magazines. The results allow us to observe the classification of economic crimes such as fraud, crimes against the market, frustration of the execution, punishable insolvencies, money laundering, against the Public Treasury and Social Security. In the determination of this type of crime, the accounting professional is required, in his capacity as an expert, with extensive experience in analysis of calculations and operations, in this sense, he is the guarantor of providing accounting information for decision-making in a court level. Which requires honest professionals in the fulfillment of their functions and in the observance of four basic requirements: Credibility, Professionalism, Quality of Service, and Trust, established in the Code

of Ethics of the Professional Accountant of the International Federation of Accountants (IFAC). , in order to prevent the appearance and progress of criminal realities such as current economic crimes.

**Keywords:** Counter; code; deviations; expertise; transparency.

## Resumo

O presente trabalho tem como objetivo geral, refletir sobre o papel do contador público na perícia de crimes econômicos. Para o alcance deste propósito, foi necessário um desenho de pesquisa baseado na análise documental, que foi suportado por um estudo onde a informação foi recolhida online numa base de dados científica e académica onde se teve acesso a brochuras, teses e artigos de revistas especializadas na web. Os resultados permitem observar a classificação dos crimes económicos como burla, crimes contra o mercado, frustração da execução, insolvências puníveis, branqueamento de capitais, contra a Fazenda Pública e Segurança Social. Na apuração desse tipo de crime, exige-se do profissional contábil, na qualidade de perito, ampla experiência em análise de cálculos e operações, nesse sentido, ele é o garante do fornecimento de informações contábeis para a tomada de decisões em um nível judicial. O que exige profissionais honestos no desempenho de suas funções e na observância de quatro requisitos básicos: Credibilidade, Profissionalismo, Qualidade de Serviço e Confiança, estabelecidos no Código de Ética do Profissional Contador da Federação Internacional de Contadores (IFAC). , a fim de prevenir o aparecimento e o avanço de realidades criminosas como os crimes econômicos atuais.

**Palavras-chave:** Contador; código; desvios; perícia; transparência.

## Introducción

Los profesionales del área de la Contaduría Pública son reconocidos como funcionarios asociados a intervenciones de índole económica-financieras en entidades de naturaleza pública o privada, quienes a través de acciones concretas emiten información confiable de experiencias reales sobre actividades relacionadas con tesorería, auditorías internas, determinación de impuestos, entre otras, sobre la cual se basan los responsables del manejo institucional para la toma de decisiones adecuadas.

Sobre este particular, (Valderrama, Barrios, Colmenares, & Adriani, 2013) arguyen, la Contaduría Pública, es una profesión relevante en cuanto a dar fe pública sobre las operaciones financieras, tributarias y económicas de una persona natural o jurídica, sobre la cual las diferentes instituciones: bancarias, gubernamentales, tributarias y aduaneras, basan la toma de decisiones sobre un asunto particular. Adicionalmente, los referidos autores refieren sobre el desempeño la Contaduría Pública que, debe apegar su desempeño a las diferentes normas y reglamentos existentes sobre el trabajo realizado de la misma, así como cumplir y hacer cumplir el Código de Ética establecido (Valderrama, Barrios, Colmenares, & Adriani, 2013).

El Código de Ética Profesional del Contador Público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad (Alatrística, 2015). El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la Profesión Contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza (Alatrística, 2015). Es importante señalar que el Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE) suscribe plenamente los principios fundamentales y las normas generales de conducta, aplicables a nivel mundial.

En estas consideraciones, la contaduría pública requiere de profesionales probos en el cumplimiento de sus funciones, a fin de evitar la aparición de realidades tales como el delito económicos asociados a estafas, corrupción, blanqueo de capitales, insolvencias punibles u otros, bien sea en el estamento de la administración pública o privada, que con el paso del tiempo y, dado el avance de las tecnologías de la información, se ha hecho cada vez más sofisticado. Según menciona (Gallo Balzamo, 2015) son diversos los casos de fraudes en importantes empresas, que de alguna manera han marcado un hito en el mundo ético y moral de la contabilidad.

En esta misma línea, Aguirre (2016) citado por (Chiluisa Moreno & Tipán Unaicho, 2019) pone de relieve que los principales problemas dentro del ámbito contable son: la utilización de técnicas contables dolosas, el maquillaje de información financiera, llevar una doble contabilidad, fraudes, el lavado de activos entre otros, todo lo cual contraviene el Código de Ética del Contador Profesional, al momento de ejecutar su trabajo. Sobre lo aducido, reseña (Gallo Balzamo, 2015),

la problemática del fraude en sus diversas formas ha ido ganando un lugar cada vez más importante entre el mundo de los negocios así como en los usuarios de la información.

De ahí, (Gallo Balzamo, 2015) destaca, el perfil de un contador no sólo puede definirse en términos de conocimientos, sino que debe contemplar otros factores, principalmente capacidades, que no son estrictamente contables, pero que son imprescindibles para un adecuado desempeño de las tareas propias de un contador, como son los valores profesionales. Por esta razón, los contadores públicos deben ser profesionales éticos, con profundos conocimientos en: principios básicos de la contabilidad, normas tributarias y regulaciones penales; en aras de prestar un mejor servicio a una colectividad garantizando información contable y oportuna, presentada de manera imparcial, que no genere beneficios a una persona en particular (Valderrama, Barrios, Colmenares, & Adriani, 2013).

Es así que, con la finalidad de establecer y recabar las evidencias para determinar los hechos vinculados a un delito económico se están utilizando como peritos a especialistas en investigaciones de delitos financieros, profesionales con experiencia en contabilidad, auditoría e investigación y con capacidad para transmitir información financiera en forma clara y concisa para un caso ante un tribunal (Sousa Melo, 2020).

En atención a los marcos descritos, el objetivo de la presente indagación es reflexionar acerca del rol del contador público en el peritaje de delitos económicos.

## **Desarrollo**

El rol del contador público de hoy en día, más allá de elaborar estados financieros, balance de ganancias y pérdidas, y la contabilidad general de una empresa, institución o particulares, debido a que el contexto de globalización económica y financiera, donde dominan la volatilidad y los cambios acelerados, debe poseer conocimientos en temas como los relacionados con el derecho, además de la capacidad de investigación para detectar anomalías administrativas.

De acuerdo con (Sousa Melo, 2020) los delitos económicos han evolucionado, de tal manera que existen métodos que intentan ocultar el ilícito mediante una serie de figuras legales, contables y comerciales para evitar que los investigadores o las autoridades puedan ubicar los activos convertidos con los fondos y tratar de evitar su recuperación. En sentido similar, (Angulo & Timotel, 2022) señalan, en las últimas décadas se han presentado diferentes irregularidades en la aplicación de las normas y procedimientos contables en las empresas, lo que conlleva a un riguroso

examen en cuanto al manejo de estas, por lo cual es de suma importancia la participación de los profesionales de la contabilidad en el ejercicio del peritaje contable extendiéndose en el campo judicial acusatorio, ya que es ahí donde se determina la responsabilidad de cada uno de los agentes implicados en el proceso.

### **Delitos Económicos**

Este tipo de ilícito por su naturaleza se configura en torno aquellos en la cual, la búsqueda de lucro es el objetivo principal, como la estafa, delitos contra el mercado, frustración de la ejecución, insolvencias punibles, blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (De Urbano Castrillo, 2022 ). El delito económico en Ecuador, gira en torno al abuso de confianza explícito o implícito en el sistema económico impuesto por el Estado, es de hacer hincapié en la idea de que los delitos económicos, a diferencia de los delitos contra la propiedad, parten de la lesión de un bien jurídico diferente, que no sólo genera un efecto nocivo a una persona plenamente identificable; sino que se caracterizan por su pluriofensividad e impacto dañoso que genera (Araujo Granda, 2012).

El delito económico en un sentido criminológico, según Herrero (1992) citado por (Barroso, 2015), lo establece como toda agresión, prohibida o no por el ordenamiento jurídico, que ponga en grave peligro los esquemas fundamentales de producción, distribución y consumo de los bienes de la comunidad como tal, o de un número apreciable de sus miembros, o que afecte, de igual forma, sus sistemas de financiación y de cambio. Todo ello, provocando el nacimiento de un daño directo y real; acudiendo al uso de métodos y formas atentatorios al equilibrio y fiabilidad de aquéllos, o a través de la comisión de otros delitos, ejecutados por puro móvil de enriquecimiento.

### **El Peritaje Contable y el Rol del Contador Público**

El peritaje es un examen crítico y sistemático de hechos controvertidos de índole económico-financiero, a indagarse a través de la contabilidad y de la auditoría, circunscrito a las normas legales establecidas a cualquier nivel (penal, civil, familia, etc.) (Sousa Melo, 2020). El objetivo del peritaje es dar a conocer las diferentes situaciones que se presenten en las organizaciones, ya sea por desconocimiento, negligencia o simplemente un mal actuar de la administración, lo cual conlleva a un desequilibrio funcional que puede poner en riesgo el ejercicio normal de la entidad (Angulo & Timotel, 2022).

Dentro de la normativa legal ecuatoriana, en el Código Orgánico General de Procesos en el artículo 221 se define como perito “aquella persona natural o jurídica que, por razón de sus conocimientos está en condiciones de informar a la o al juzgador sobre algún hecho o circunstancia relacionado con la materia de la controversia” (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2015). Por otra parte, la Pericia Contable, es la labor de investigación desarrollada por un contador público autorizado y calificado al Consejo de la Judicatura del Ecuador, asignado en un proceso judicial, el mismo que tiene que realizar un Informe pericial con la documentación que se encuentra dentro del proceso, como requisitos mínimos de acuerdo con el art. 20 Capítulo V del Reglamento del Sistema Integral de la Función Judicial (Consejo Nacional de la Judicatura del Ecuador, 2014).

El peritaje contable es ejercido por el profesional de la contaduría pública con amplia experiencia en análisis de cálculos y operaciones, en tal sentido, es el garante de arrojar información contable para la toma de decisiones en un nivel judicial; por tanto, su actividad se desarrolla en función de apegarse a lo establecido en las leyes, reglamentos y demás normas inherentes (Valderrama, Barrios, Colmenares, & Adriani, 2013).

La actuación como perito dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables y financieros cubre no sólo los procesos ante la justicia ordinaria sino en todas las ramas. El perito actúa como asesor y emite dictámenes sobre las causas y efectos de lo que observó, basándose en su razonamiento técnico (Sousa Melo, 2020).

El rol del Contador Público en función del peritaje contable judicial se fundamenta en normas, reglamentos y procedimientos de carácter jurídico, ético, profesional y técnico. Lo anterior permite que el profesional desempeñe su función, de tal forma que pueda emitir su opinión sin sesgar y/o incurrir en errores que generen controversias (Angulo & Timotel, 2022). Siguiendo con estas aportaciones, la participación del Contador Público en la entrega de pruebas periciales contables dentro de un proceso judicial, es de vital importancia para la planeación, ejecución y finalización de los procesos penales especializados en la parte financiera, en donde se intenta descubrir hechos, evaluar acciones y sustentar las pruebas emitidas por las partes, dando así alternativas para esclarecer los posibles actos de corrupción que se hayan dado en las empresas, y que hayan generado así su destrucción financiera empresarial (Angulo & Timotel, 2022).

La intervención de los peritos contables se da a nivel de la pesquisa previa, proceso y juicios civiles, mercantiles, administrativos, así como penales; éstos participan cuando el Ministerio Público lo solicita. Su actividad, se restringe a proporcionar resultados de contenido técnico, con base en

documentos originales que le permitan analizarlos y estudiarlos, sin importar los niveles judiciales donde se solicite el peritaje (Valderrama, Barrios, Colmenares, & Adriani, 2013).

### **El informe Pericial Contable**

Un informe pericial contable determina el grado de cumplimiento de la legislación contable, fiscal, estatutaria y demás normatividad que le sea aplicable en cada caso (Ramírez, Robayo, & Parra, 2015). El Peritaje Contable, a diferencia de las auditorías es el documento que produce el perito, el cual debe sujetarse a las previsiones legales respecto a la comisión de un delito o un daño materia de controversia, que contiene tanto afirmaciones como opiniones (que revisten el carácter de dictamen); es decir, se incluyen datos sobre la causa, los elementos que ha podido constatar, la forma en que ha trabajado, las reuniones que ha mantenido, las personas que han intervenido, el tiempo que le ha insumido, las dificultades que se presentaron y otras cuestiones que no suponen la emisión de opinión alguna, cuyo resultado facilita la mejor comprensión del ámbito y las circunstancias de realización del trabajo pericial (Tuñón, Charres, & Borbúa, 2019).

El informe pericial contable debe ser elaborado por el contador público, en su calidad de perito, con un lenguaje claro y conciso, es un instrumento de prueba que debe contener los elementos técnicos, precisos y debe existir la imparcialidad, ser pertinente para los sujetos procesales interesados, en la mayoría de los casos, no son personas expertas en el tema, la experticia contable constituye un instrumento de prueba que se utilizará para establecer circunstancias que permitan esclarecer ante la administración de Justicia proceder a resolver el caso en concreto con la imparcialidad a la medida posible de los hechos de naturaleza contable (Reina Valles, Arias, Maldonado, Carrera, & Castro, 2020).

### **Conclusiones**

En los últimos tiempos, el desarrollo de ilícitos en el mundo en los negocios y de las organizaciones de naturaleza pública y privada se ha visto incrementado por el avance de métodos sofisticados que de alguna manera intentan ocultar el delito económico, tipificados principalmente como la estafa, delitos contra el mercado, frustración de la ejecución, insolvencias punibles, blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

En la determinación de este tipo de delitos, se requiere del profesional de la contabilidad, en su calidad de perito, con amplia experiencia en análisis de cálculos y operaciones, en tal sentido, es el garante de arrojar información contable para la toma de decisiones en un nivel judicial.

De ahí que, el contador público en esta campo debe poseer conocimientos propios de su radio de acción, así como también, en temas como los relacionados con el derecho, además de la capacidad de investigación para detectar anomalías administrativas, en tal sentido, se requiere de profesionales probos en el cumplimiento de sus funciones y en la observancia de cuatro exigencias básicas: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza, establecidos en el Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), a fin de evitar la aparición y el avance de realidades tales como el delito económicos.

## Referencias

1. Alatrasta, M. (2015). Ética del Contador Público. Revista de Contabilidad y Dirección; Vol. 21. [https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/Etica\\_del\\_Contador\\_Publico.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/Etica_del_Contador_Publico.pdf), pp. 119-130.
2. Angulo, A., & Timotel, A. (2022). Responsabilidad Social del Contador Público a través del Ejercicio del Peritaje Judicial. Universidad Piloto de Colombia. Trabajo de Titulación. <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11500/TG%20Monografia%20Angulo%20y%20Timotel..pdf?sequence=1>, pp.61.
3. Araujo Granda, P. (2012). Artículo La Ley Orgánica de regulación y control del poder del mercado vs. la realidad del Derecho Penal Económico en el Ecuador . Revista Novedades Jurídicas de Ediciones Legales, Año IX, Número 67, pp. 60-66.
4. Asamblea Nacional República del Ecuador. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Asamblea Nacional República del Ecuador. Suplemento-Registro Oficial N° 506. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/CODIGO%20ORGANICO%20GENERAL%20DE%20PROCESOS.pdf>, pp.72.
5. Barroso, J. (2015). Los delitos económicos desde una perspectiva criminológica. Revista IUS; Vol.9. No.35. Puebla. México.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472015000100095#fn13](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472015000100095#fn13).

6. Chiluisa Moreno, R., & Tipán Unaicho, A. (2019). La Ética del Contador Público Ecuatoriano y su Desempeño Profesional . Universidad Técnica de Cotopaxi. Latacunga-Ecuador. Trabajo de Titulación. <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7587/1/PI-001000.pdf> , pp.73.
7. Consejo Nacional de la Judicatura del Ecuador. (2014). Reglamento del sistema pericial integral de la función judicial. Registro Oficial No 125. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Reglamento%20del%20Sistema%20Pericial%20Integral%20de%20la%20Funcion%20Judicial2.PDF>.
8. De Urbano Castrillo, E. (2022 ). Delitos económicos y de corrupción: una visión actualizada . <https://www.economista.es/opinion/noticias/11877350/07/22/Delitos-economicos-y-de-corrupcion-una-vision-actualizada-.html>.
9. Gallo Balzamo, P. (2015). Análisis de los Fraudes Financieros Mundiales a la Luz del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela. Trabajo de Grado de Maestría. [http://www.facesulavirtual.net/pcc/wp-content/uploads/2021/05/75.Tesis\\_Maestria\\_Paolina-Gallo.pdf](http://www.facesulavirtual.net/pcc/wp-content/uploads/2021/05/75.Tesis_Maestria_Paolina-Gallo.pdf), pp.118.
10. Ramírez, M., Robayo, N., & Parra, L. (2015). La prueba pericial contable especializada en los delitos económicos y financieros: análisis del caso DMG. Revista Cuaderno de Contabilidad; Bogotá. Colombia. Vol.16. Núm. 42. doi:10.11144/Javeriana.cc16-42.ppce, pp.689-712.
11. Reina Valles, M., Arias, W., Maldonado, C., Carrera, P., & Castro, L. (2020). El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra. Revista Universidad y Sociedad; Vol.12, No.5. Cienfuegos, Cuba. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000500069#B5](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500069#B5).
12. Sousa Melo, G. (2020). El rol del profesional en delitos financieros como medio probatorio ante un crimen económico. ACFCS. Asociación de Especialistas Certificados en Delitos

Financieros. <https://www.delitosfinancieros.org/el-rol-del-profesional-en-delitos-financieros-como-medio-probatorio-ante-un-crimen-economico/>.

13. Tuñón, M., Charres, H., & Borbúa, A. (2019). El perito contable. Revista FAECO sapiens; vol. 2, núm. 2, ISSN: 2644-3821. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/221970025/221970025.pdf>, pp.1-5.
14. Valderrama, Y., Barrios, A., Colmenares, L., & Adriani, R. (2013). Actuación Profesional del Contador Público. Herramienta Clave Para la Prevención del Delito de Legitimación de Capitales en Venezuela. AGORA - Trujillo. Venezuela. Año 16. N° 31. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/38189/articulo1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, pp. 17-38.

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).